

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 396-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 06 de julio de 2023

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 049-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2023; Acuerdo N° 536-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2023, se resolvió APROBAR, el PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS PARA REALIZAR LA VISITA GUIADA A LA EMPRESA "FABRICA DE TEJIDOS CHECTUYOC S.A.", con la participación de los alumnos del octavo semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, evento a desarrollarse el 20 de junio de 2023;

Que, siendo así, conforme a la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 1.1 Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, por consiguiente mediante Acuerdo N° 536-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de junio de 2023, el Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Presidencial N° 049-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2023;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 053-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 05 de julio de 2023, se resolvió encargar al Dr. José Luis Pineda Tapia, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el día 05 de julio a partir de las 14:00, y los días 6 y 7 de julio de 2023; debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Presidencial N° 049-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2023;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
FIPI
USG
URH
Arch. /2023



DR. JOSÉ LUIS PINEDA TAPIA
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA



KVCQ

Página 1 de 1